



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
EU-1-1958

### SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :— De años anteriores: 20 pesetas

### INSERCIÓNES

5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1979

Miércoles 28 de marzo

Número 72

## Providencias Judiciales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Juez de Paz de Reinoso de Bureba (Briviesca).

Se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 5 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 375 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia respectivo acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 17 de marzo de 1979.—  
El Secretario de Gobierno, José María Hervás García.

### BURGOS

Don José María Azpeurrutia More, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Saturnino Gadea Gimeno, mayor de edad, casado con doña Clotilde Escolar Martínez, obrero, de Burgos, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, de la siguiente finca:

«Urbana. — Vivienda del piso primero, mano derecha, de la casa

núm. 41, hoy 48, de la calle de Fernán González, de Burgos, que consta de dos habitaciones, cocina y retrete, de las tres habitaciones, que según el título constaba una vez segregada y vendida a don Gaudencio García, por cuyo motivo ahora consta solamente de dos, y ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, y linda, mirando desde ella hacia la calle, por la derecha, con finca de don Julián Martínez, hoy de José Antón; por la izquierda, con la habitación de Gaudencio García, y por la espalda, pozo de la escalera, y por el frente, con la calle».

Le corresponde dicha vivienda por compra a doña Felicitas del Campo Lorente, don Narciso del Campo Lorente, don Francisco Javier del Campo García, doña María Teresa y don José Luis del Campo García, actuando en nombre y representación de los dos últimos, doña María García de la Varga, en escritura otorgada ante el Notario de Burgos, don José María Mur Ballabriga, el 8 de marzo de 1969, al núm. 923 de su protocolo.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se cita por medio del presente a don Teófilo Cavia Rodríguez, titular registral, a las personas de quienes procede la finca, antes indicadas, a los dueños de los predios colindantes y, caso de fallecimiento de alguno de ellos, a sus herederos o causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este

edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Burgos, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

1267.—1.850,00

D. José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos,

Doy fe: Que, en medidas provisionales de separación a que se hará mención, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva dice: S. S.ª, ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerda la separación provisional de los cónyuges doña María Natividad Vicario Villar y don Mario Urien del Diego, con objeto de que pueda interponer aquella demanda de separación matrimonial ante el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis dentro de plazo legal. Se confía la guarda y custodia del hijo del matrimonio, Pablo José Urién y Vicario, a la solicitante, quienes residirán en el domicilio conyugal, calle Julio Sáez de la Hoya 9. No ha lugar a lo solicitado en el apartado d) del suplido del escrito inicial.—Hágase saber a la solicitante que estas medidas quedarán sin efecto si en el plazo de 30 días no justifica la interposición de la demanda de separación ante el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis o cuando justifique su inadmisión.

Y para que mediante su inserción en el Boletín Oficial de la pro-

vincia, sirva de notificación a don Mario Urién del Diego, expidió la presente que firmo en Burgos, a 5 de marzo de 1979.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

1133.—1.195,00

## MIRANDA DE EBRO

### *Cédula de notificación*

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 28/79, de este Juzgado, se ha dictado la sentencia que copiado literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a dos de marzo de 1979.—Vistos por el Sr. don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de daños, por denuncia de Isidoro Gómez Porres, de 34 años de edad, casado, ferroviario y con domicilio en Vitoria, contra Francisco Arcos Zafra, mayor de edad, casado, y vecino de Vitoria, en la actualidad en ignorado paradero, en el que han sido parte los expresados y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Dada cuenta por el Secretario en el día y hora señalado para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Arcos Zafra, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños prevista y penada en el artículo 600 del C. P. que le ha sido imputada, declarándose de oficio las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firma S. S.<sup>a</sup>—Firmado y rubricado, Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y sirva de notificación al inculpado Francisco Arcos Zafra, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Miranda de Ebro, a dos de marzo de 1979.—El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 94/79, se ha dictado la sentencia que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 12 de marzo de 1979.—Vistos por el Sr. don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de la misma estos autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de daños por denuncia de diligencias preparatorias número 4/79, del Juzgado de Instrucción de esta, contra Francisco Sáiz Peña, de 52 años de edad, casado, obrero y con domicilio en Francia, en la actualidad en ignorado paradero, en el que han sido parte el expresado Juan Tomás Aliau, de 63 años de edad, casado, conductor y con domicilio en Tortosa (Tarragona), y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Dada cuenta por el Secretario en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Sáiz Peña, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del C. P., a la pena de multa de 7.000 pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto menor en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, e imponiéndose al condenado las costas del juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a Juan Tomás Aliau, en la cantidad de 47.568 pesetas en concepto de daños materiales. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firma S. S.<sup>a</sup>—Firmado y rubricado, José Ramón Alonso Ochoa.

Y para que conste y sirva de notificación al inculpado Francisco Sáiz Peña, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Miranda de Ebro, a 12 de marzo de 1979.—El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

## VILLARCAYO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 107/77, seguidos a instancia de don Obdulio y doña Julia García Alonso, contra doña Gloria Barcina García y doña Gloria, don José Antonio y don Julio García Barcina, representados los primeros por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, sobre división de comunidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Una casa sita en Quintana María, Ayuntamiento del Valle de Tobalina, en la calle Real, compuesta de planta baja, piso alto y desván, tiene adherido una tejabana y terreno a sus lados Norte y Este, todo ello mide dos mil ochocientos metros cuadrados aproximadamente, y linda frente, calle; derecha, Aurelio García; izquierda, herederos de Francisco García, y fondo, Aurelio García y herederos de Francisco García.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día treinta de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas en que fue tasado dicho bien inmueble anterior. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando exentos de dicha consignación los litigantes y admitiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación se expide el presente en Villarcayo, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1275.—1.475,00

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzga-

do de Primera Instancia de Villarcayo con el núm. 10/79, se anuncia la muerte sin testar de don Domiciano Armiño y Armiño, convocando a quienes se crean con derecho a su herencia, pueden reclamarla en el término de treinta días, alegando su parentesco con el causante y bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos, sus hermanos de doble vínculo, Emeterio, María, Mercedes Vicente, Serafina, Jacinto, Beatriz, Julio y Cecilio Armiño y Armiño.

Dado en Villarcayo, a 25 de enero de 1979. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1274.—575,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo Núm. 1

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, don José María Ramos Aguado, en los autos número 356/79, seguidos ante esta Magistratura, en virtud de certificación con valor de demanda de la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, sobre reestructuración de plantilla, contra la empre-

sa Bodegas Santander, ha sido señalado el día once de mayo próximo y hora de las diez quince de su mañana para la celebración del acto de conciliación previo y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Bodegas Santander, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, en calle Vitoria, núm. 49, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.— El Secretario (ilegible).

## Junta Electoral Provincial de Burgos

La Junta Electoral Provincial, hace saber:

*Primero.* — La relación de Secciones, Mesas y Locales electorales de esta Circunscripción para las Elecciones Locales de 3 de abril próximo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.º del Real Decreto 116/1979 de 26 de enero, son los comprendidos en el Anexo que se inserta a continuación, que se corresponden con las constituidas para las pasadas Elecciones Generales, a excepción de aquellos Distritos en que no se ha presentado candidatura alguna, o no han si-

do proclamados los candidatos propuestos.

*Segundo.* — Cuando el Distrito comprenda Entidades Locales Menores con Sección y Mesa única, la votación a Alcaldes Pedáneos —si hubiere candidatura proclamada— se realizará en el local señalado, al mismo tiempo, aunque en urnas distintas, que la votación para Concejales de Ayuntamiento.

*Tercero.* — Si en un Distrito municipal hubiere en la Entidad Local Menor constituida Mesa electoral, además de la ubicada en la

capitalidad del Distrito, deberá en ella verificarse las votaciones para Concejales del Ayuntamiento —si para éste hubiere candidatura proclamada— y de Alcalde Pedáneo, en urnas distintas. Si no hubiera candidatura proclamada para Alcalde Pedáneo, la votación se limitará a la candidatura para Concejales del Ayuntamiento, con urna única.

Dado en Burgos, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Relación de Secciones, Mesas y Locales de las Zonas siguientes, establecidas según lo dispuesto por el Real Decreto de 25 de Agosto de 1978.

### I.— ZONA ELECTORAL DE ARANDA DE DUERO

Municipio	Sección	Mesa	Local
Adrada de Haza	Unica	Unica	Escuelas Mixtas.
Anguix	>	>	Escuela de Niños.
Aranda de Duero	1-1.ª	1 y 2	Escuela E. G. B. de Santo Domingo. Aula 1.ª
Aranda de Duero	1-2.ª	1 y 2	Escuela E. G. B. de Santo Domingo. Aula 2.ª
Aranda de Duero	1-3.ª	1 y 2	Academia I. C. D. E., Polígono Residencia. Aula 2.ª
Aranda de Duero	2-1.ª	1 y 2	Escuelas Comandante Requejo. Aula 1.ª
Aranda de Duero	2-2.ª	1 y 2	Escuelas Comandante Requejo. Aula 2.ª
Aranda de Duero	2-3.ª	1 y 2	Escuelas Comandante Requejo. Aula 3.ª
Aranda de Duero	2-4.ª	1 y 2	Escuelas Comandante Requejo. Aula 4.ª
Aranda de Duero	3-1.ª	1, 2 y 3	Grupo Escolar Nuestra Señora de las Viñas. Aula 1.ª
Aranda de Duero	3-2.ª	1, 2 y 3	Grupo Escolar Nuestra Señora de las Viñas. Aula 2.ª
Aranda de Duero	3-3.ª	1 y 2	Grupo Escolar Nuestra Señora de las Viñas. Aula 3.ª
Aranda de Duero	3-4.ª	Unica	Grupo Escolar Nuestra Señora de las Viñas. Aula 4.ª
Aranda de Duero	4-1.ª	>	Academia I. C. D. E., Polígono Residencia. Aula 1.ª
Aranda de Duero	5-1.ª	>	Instituto Sandoval y Rojas. Aula 1.ª
Aranda de Duero (Aguilera, La)	Unica	>	Escuelas Mixtas.

Municipio	Sección	Mesa	Local
Aranda de Duero	Unica, especial residentes ausentes en el extranjero		
Arandilla	Unica	Unica	Instituto Sandoval y Rojas.
Berlangas de Roa	>	>	Escuelas suprimidas. Sitas en Ayuntamiento.
Brazacorta	>	>	Tele-Club. Iglesia Parroquial.
Caleruega	>	>	Escuela Niños. C./ Escuelas.
Campillo de Aranda	>	>	Escuela Niños núm. 2. C./ Escuelas.
Castrillo de la Vega	>	>	Carretera Hontangas.
Coruña del Conde	>	>	Escuelas Mixtas. C./ San Roque.
Fresnillo de las Dueñas	>	>	Escuelas Niños, sitas en Ayuntamiento.
Fuentecén	>	>	Escuela Mixta. Carretera Vadocondes.
Fuentelcésped	>	>	Locales Tele-Club. Planta baja Ayuntamiento.
Fuentellsendo	>	>	Locales Tele-Club. Planta baja Ayuntamiento.
Fuentemolinos	>	>	Escuela Niños. Local del Minist. Educación y Ciencia.
Fuentenebro	>	>	Escuela Mixta. C./ Escuelas.
Fuentespina	>	>	Local Tele-Club. Bajos Ayuntamiento.
Gumiel de Hizán	>	>	Local Tele-Club. C./ Humilladero.
Gumiel del Mercado	>	>	Antiguas Escuelas. Planta baja Ayuntamiento.
Haza	>	>	Grupo Escolar.
Hontangas	>	>	Escuela Mixta. C./ Escuelas.
Horra (La)	>	>	Escuela Niños. Ayuntamiento.
Hoyales de Roa	>	>	Local Juventudes. Planta baja y Ayuntamiento.
Mambrilla de Castrejón	>	>	Local Tele-Club. Ayuntamiento.
Milagros	>	>	Escuelas Municipales.
Moradillo de Roa	>	>	Local Tele-Club. Bajos Ayuntamiento.
Nava de Roa	>	>	Escuela Niños. Ayuntamiento.
Olmedillo de Roa	>	>	Escuelas. Ayuntamiento.
Oquillas	>	>	Local Tele-Club. Ayuntamiento.
Pardilla	>	>	Antiguas escuelas. Ayuntamiento.
Pedrosa de Duero	>	1. <sup>a</sup>	Escuelas. Ayuntamiento.
(Boada de Roa)	>	2. <sup>a</sup>	Escuelas Ministerio Educación y Ciencia.
(Guzmán)	>	3. <sup>a</sup>	Planta baja Ayuntamiento.
(Quintanamanvirgo)	>	4. <sup>a</sup>	Escuela Niños. Ayuntamiento.
(Valcabado de Roa)	>	5. <sup>a</sup>	Escuelas. Ayuntamiento.
Peñaranda de Duero	>	Unica	Bajos Ayuntamiento.
Quemada	>	>	Colegio Nacional Jesús-Gay. C./ Arias Miranda.
Quintana del Pidío	>	>	Escuelas Niños. Carretera Aranda.
Roa	1. <sup>a</sup>	>	Escuelas Niños. Carretera salida del pueblo.
Roa	2. <sup>a</sup>	>	Aula núm. 1. Escuela Formación Profesional.
San Juan del Monte	Unica	>	Aula núm. 2. Escuela Formación Profesional.
Santa Cruz de Salceda	>	>	Escuela niños. Ayuntamiento.
Sequera de Haza (La)	>	>	Escuelas. Plaza Escuelas.
Sotillo de la Ribera	>	>	Antiguas Escuelas. Ayuntamiento.
Terradillos de Esgueva	>	>	Escuelas.
Torregalindo	>	>	Escuelas antiguas. Ayuntamiento.
Tubilla del Lago	>	>	Local planta juvenil. Bajos Ayuntamiento.
Vadocondes	>	>	Escuela Mixta. Ayuntamiento.
Valdeande	Unica	Unica	Escuela Niños. Calle Carlos Mendoza.
Valdezate	>	>	Escuela Mixta. Ayuntamiento.
Vid (La)	>	>	Escuela. Plaza del Generalísimo.
Villaescusa de Roa	>	>	Escuelas. Ayuntamiento (Zuzones).
Villalbilla de Gumiel	>	>	Escuelas. Ayuntamiento.
Villatuelda	>	>	Escuelas. Ayuntamiento.
Zazar	>	>	Escuela Niños. Ayuntamiento.
			Grupo Escolar núm. 1 «Ruperto Sanz». C./ Prieto Bar- tolomé número 2.

II.—ZONA ELECTORAL DE BRIVIESCA

Municipio	Sección	Mesa	Local
Abajas	Unica	Unica	Escuela Graduada.
Aguas Cándidas	>	>	Escuela Graduada.
Aguilar de Bureba	>	>	Escuela Graduada.
Bañuelos de Bureba	>	>	Escuela Graduada.
Los Barrios de Bureba	>	>	Escuela Graduada.
Berzosa de Bureba	>	>	Escuela Graduada.
Briviesca	1. <sup>a</sup>	1, 2, y 3	Colegio Formación Profesional. C./ Marqués de Torresoto.
	2. <sup>a</sup>	1, 2, y 3	Colegio Teresa Arce. C./ Justo Cantón.
Busto de Bureba	Unica	Unica	Grupo Escolar.
Cantabrana	>	>	Escuela Graduada.
Cascajares de Bureba	>	>	Escuela Graduada.
Castil de Lences	>	>	Escuela Graduada.
Castil de Peones	>	>	Escuela Graduada.
Cillaperlata	>	>	Escuela Graduada.
Cubo de Bureba	>	>	Escuela Graduada.
Frías	>	>	Escuela Graduada.

Municipio	Sección	Mesa	Local
Fuentebureba	Unica	Unica	Escuela Graduada.
Galbarros	>	>	Escuela Graduada.
Grisaleña	>	>	Escuela Graduada.
Llano de Bureba	>	>	Escuela Graduada.
Monasterio de Rodilla	>	>	Escuela Graduada.
Navas de Bureba	>	>	Escuela Graduada.
Oña	>	1	Colegio Padre Cereceda.
(Bentretea)	>	2	Grupo Escolar.
Padrones de Bureba	Unica	Unica	Escuela Graduada.
Piernigas de Bureba	>	>	Escuela Graduada.
Poza de la Sal	>	1	Colegio Félix Rodríguez de la Fuente.
(Lences)	>	2	Escuela Graduada.
Prádanos de Bureba	Unica	Unica	Grupo Escolar.
Quintanabureba	>	>	Escuela Graduada.
Quintanaélez	>	>	Escuela Graduada.
Quintanavides	>	>	Escuela Graduada.
Reinoso de Bureba	>	>	Escuela Graduada.
Rojas de Bureba	>	>	Escuela Graduada.
Rucandío	>	>	Escuela Graduada.
Salas de Bureba	>	>	Escuela Graduada.
Salinillas de Bureba	>	>	Escuela Graduada.
Santa María del Invierno	>	>	Escuela Graduada.
Santaolalla de Bureba	>	>	Escuela Graduada.
Solduengo de Bureba	>	>	Escuela Graduada.
Las Vegsas de Bureba	>	>	Escuela Graduada.
Vileña	>	>	Escuela Graduada.
La Vid de Bureba	>	>	Escuela Graduada.
Zuñeda	>	>	Escuela Graduada.

## III. — ZONA ELECTORAL DE BURGOS

Municipio	Sección	Mesa	Local
Albillos	Unica	Unica	Escuela Mixta.
Alfoz de Quintanadueñas	>	>	Escuelas.
Alcocero de Mola	>	>	Escuelas.
Arcos	>	>	Escuela Mixta.
Arenillas de Riopisuerga	>	>	Escuelas.
Arlanzón	>	>	Escuela graduada.
Arroya de Oca	>	>	Escuela.
Atapuerca	>	>	Escuela.
Ausines (Los)	>	>	Escuelas.
Los Balbases	>	>	Escuelas unitarias.
Barrios de Colina	>	>	Escuela.
Barrios de Muñó	>	>	Escuela.
Bascuñana	>	>	Escuela.
Belbimbre	>	>	Escuela.
Belorado	>	1 y 2	Grupo Escolar (Raimundo Miguel).
(Eterna)	>	3	Escuela de Eterna.
(Puras de Villafranca)	>	4	Escuela de Puras de Villafranca.
(Quintanalaranco)	>	5	Escuela de Quintanalaranco.
Buniel	>	Unica	Escuela Mixta.
Burgos	1-1. <sup>a</sup>	Unica	Diputación Provincial. Espolón 34.
Burgos	1-2. <sup>a</sup>	1 y 2	Cámara de Comercio. San Carlos, 1.
Burgos	1-3. <sup>a</sup>	>	Arco del Pilar. Grupo Escolar República Argentina.
Burgos	2-1. <sup>a</sup>	>	Jefatura Agronómica. Héroes del Alcázar, 4.
Burgos	2-2. <sup>a</sup>	Unica	C. A. Municipal. Plaza de Sto. Domingo de Guzmán, 7.
Burgos	2-3. <sup>a</sup>	1, 2, 3, 4	Plaza de San Lesmes. Casa de la Cultura.
Burgos	2-4. <sup>a</sup>	Unica	Delegación P. de I. y Turismo. Plaza Alonso Martínez.
Burgos	2-5. <sup>a</sup>	1 y 2	Escuelas de Sanz Pastor, núm. 2.
Burgos	3-1. <sup>a</sup>	1 y 2	C. del Niño Jesús Damas Negras. P. Generalísimo, 16.
Burgos	3-2. <sup>a</sup>	1, 2, 3, 4	C. del Niño Jesús Damas Negras. P. Generalísimo, 16.
Burgos	3-3. <sup>a</sup>	1 y 2	Grupo Escolar S. Pedro de la Fuente (calle Villalón).
Burgos	3-4. <sup>a</sup>	1, 2, 3,	Grupo Escolar S. Pedro de la Fuente (calle Villalón).
Burgos	3-5. <sup>a</sup>	1 y 2	Escuela Barriada Juan Yagüe.
Burgos	3-6. <sup>a</sup>	1 y 2	Colegio Religiosas M. Beneditinas. C./ Emperador.
Burgos	4-1. <sup>a</sup>	1, 2, 3,	Colegio La Salle. (Delicias número 2).
Burgos	4-2. <sup>a</sup>	1 y 2	Colegio La Salle. (Delicias número 2).
Burgos	4-3. <sup>a</sup>	1 y 2	Grupo Hispano Argentino. (Arco del Pilar).
Burgos	4-4. <sup>a</sup>	Unica	Grupo Hispano Argentino. (Arco del Pilar).
Burgos	4-5. <sup>a</sup>	Unica	Centro de Promoción Gitana. C./ Cabestreros s/n.
Burgos	5-1. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Colegio de La Salle. (Avda. del Cid, núm. 23).
Burgos	5-2. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Colegio de La Salle. (Avda. del Cid, núm. 23).
Burgos	5-3. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Escuelas Petronila Casado. (C./ P. Casado, sin núm.).
Burgos	5-4. <sup>a</sup>	1, 2, 3, 4	Escuelas Petronila Casado. (C./ P. Casado, sin núm.).
Burgos	5-5. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Escuelas Petronila Casado. (C./ P. Casado, sin núm.).
Burgos	5-6. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Grupo Esc. Generalísimo Franco. (Niños). Vitoria 36.
Burgos	5-7. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Grupo Esc. Generalísimo Franco. (Niños). Vitoria 36.

Municipio	Sección	Mesa	Local
Burgos	5-8. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Grupo Esc. Generalísimo Franco. (Niñas). Vitoria 36.
Burgos	5-9. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Escuelas Pío XII. (Avda. General Yagüe, sin número).
Burgos	5-10. <sup>a</sup>	1, 2	Colegio Sagrada Familia. (B. Militar, sin número).
Burgos	5-11. <sup>a</sup>	1, 2	Colegio Sagrada Familia. (Barriada Moderna, s. n.).
Burgos	5-12. <sup>a</sup>	1, 2, 3,	Escuelas Municipales. (Barriada Ilera).
Burgos	5-13. <sup>a</sup>	Unica	Escuelas Municipales. (Barrio de Villatoro).
Burgos	5-14. <sup>a</sup>	Unica	Escuelas Municipales. (Barrio de Villimar).
Burgos	5-15. <sup>a</sup>	Unica	Escuelas Municipales. (Barrio de Villayuda).
Burgos	5-16. <sup>a</sup>	1, 2, 3,	Escuelas Petronila Casado. (C./ P. Casado, s. número).
Burgos	5-17. <sup>a</sup>	1, 2, 3, 4	Escuelas Univ. Arquitectos Técnicos. (Avenida Vigón).
Burgos	5-18. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Serv. E. Ac. Fmtva., P. P. O. (Alfárez Provisional, s. n.).
Burgos	5-19. <sup>a</sup>	1, 2	Colegio Virgen de la Rosa. (Avda. Gral. Vigón, s. n.).
Burgos	6-1. <sup>a</sup>	1, 2	Colegio Madres Reparadoras. (Entrada Trinas, 4).
Burgos	6-2. <sup>a</sup>	1, 2	Colegio Madres Concepcionistas. (C./ Miranda, 23).
Burgos	6-3. <sup>a</sup>	1, 2	Academia de Derecho. (Merced, 10).
Burgos	6-4. <sup>a</sup>	1, 2	Instituto E. Media Femenino. (P. Doctor Albiñana).
Burgos	6-5. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Instituto Politécnico Nacional. (Madrid, 31).
Burgos	6-6. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Escuelas Padre Manjón. (Salas, 15).
Burgos	6-7. <sup>a</sup>	1, 2, 3, 4	Esc. Univ. Estudios Empresariales. (C./ Madrid, s. n.).
Burgos	6-8. <sup>a</sup>	1, 2	Escuelas del Padre Manjón. (Salas, 15).
Burgos	7-1. <sup>a</sup>	1, 2	Colegio Jesús María. (Héroes División Azul, 1).
Burgos	7-2. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Colegio Jesús María. (Héroes División Azul, 1).
Burgos	7-3. <sup>a</sup>	1, 2	Colegio S. Francisco Javier. (S. Pedro Cardaña, s. n.).
Burgos	7-4. <sup>a</sup>	1, 2, 3, 4	Colegio de Jesús María. (Héroes División Azul, s. n.).
Burgos	7-5. <sup>a</sup>	1, 2	Colegio S. Francisco Javier. (S. Pedro Cardaña, s. n.).
Burgos	7-6. <sup>a</sup>	1, 2	Escuelas del Padre Manjón. (Salas, 15).
Burgos	7-7. <sup>a</sup>	Unica	Grupo Escolar Padre Manjón. (Salas, núm. 15).
Burgos	7-8. <sup>a</sup>	1, 2	Colegio de San José. (Entrada Ramón y Cajal).
Burgos	7-9. <sup>a</sup>	Unica	Escuelas Municipales. Barrio de Cortes.
Burgos	7-10. <sup>a</sup>	1, 2	Grupo Escolar Padre Manjón. (Salas, 15).
Burgos	8-1. <sup>a</sup>	1, 2, 3, 4	Escuelas Profesionales S. José Artesano. (S. Ana, s. n.).
Burgos	8-2. <sup>a</sup>	1, 2	Escuelas Profesionales S. José Artesano. (S. Ana, s. n.).
Burgos	8-3. <sup>a</sup>	1, 2	Instit. N. Enseñanza Media Femenino. (Dr. Albiñana).
Burgos	8-4. <sup>a</sup>	1, 2	Escuelas Profesionales P. Arámburu. (La Castellana).
Burgos	8-5. <sup>a</sup>	Unica	Colegio Universit. Ads. (CUA). (Carretera Valladolid).
Burgos	8-6. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Instituto Enseñanza M. Femenina. (Doctor Albiñana).
Burgos	9-1. <sup>a</sup>	1, 2, 3, 4, 5	Escuelas Torres de Sindicatos.
Burgos	9-2. <sup>a</sup>	1, 2	Escuelas Torres de Sindicatos.
Burgos	9-3. <sup>a</sup>	1, 2	Grupo Escolar Rodríguez de Valcárcel. (Gamonal).
Burgos	9-4. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Grupo Esc. Marceliano Santamaría. (B. <sup>a</sup> Inmaculada).
Burgos	9-5. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Grupo Esc. Marceliano Santamaría. (B. <sup>a</sup> Inmaculada).
Burgos	9-6. <sup>a</sup>	1, 2	Escuelas de Capiscol. (Niños).
Burgos	9-7. <sup>a</sup>	1, 2	Escuelas de Capiscol. (Niñas).
Burgos	9-8. <sup>a</sup>	1, 2, 3, 4	Escuelas MM. Jesuitinas. (San Juan de Ortega).
Burgos	9-9. <sup>a</sup>	1, 2	Escuelas MM. Jesuitinas. (San Juan de Ortega).
Burgos	9-10. <sup>a</sup>	1, 2, 3, 4, 5	Escuelas MM. Jesuitinas. (San Juan de Ortega).
Burgos	9-11. <sup>a</sup>	1 2 3 4 5 6	Escuelas Parroquiales de S. Pablo. (Arz. de Castro).
Burgos	9-12. <sup>a</sup>	1, 2	Grupo Escolar Rodríguez de Valcárcel. (Gamonal).
Burgos	9-13. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Grupo Escolar Torres de Sindicatos.
Burgos	9-14. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Grupo Escolar de María Cruz Ebro. (Gamonal).
Burgos	9-15. <sup>a</sup>	1, 2	Grupo Escolar de María Cruz Ebro. (Gamonal).
Burgos	9-16. <sup>a</sup>	Unica	Grupo Escolar de María Cruz Ebro. (Gamonal).
Burgos	Unica	Unica	Especial para residentes ausentes en el extranjero. Si- tuada en Obras Públicas. C./ Fernando Alvarez, n.º 3.
Cabia	>	>	Escuela Mixta.
Carcedo de Burgos	>	>	Escuelas.
Cardeñadizo	>	>	Escuela Graduada.
Cardeñajimeno	>	>	Escuela Mixta.
Cardeñuela Riopico	>	>	Escuela.
Carrias	>	>	Escuela.
Castellanos de Castro	>	>	Escuelas.
Castildelgado	>	>	Escuelas.
Castrillo de Río Pisuerga	>	>	Escuelas.
Castrillo Matajudios	>	>	Escuelas.
Castrillo del Val	>	>	Escuelas.
Castrojeriz	>	1 y 2	Grupo Comarcal. (Esc. Marqués Camarasa).
Cayuela	>	Unica	Escuelas.
Cerezo de Riotirón	>	>	Escuelas.
Cerratón de Juarros	>	>	Escuela.
Cubillo del Campo	>	>	Escuela Mixta.
Espinosa del Camino	>	>	Escuelas.
Estépar	>	>	Escuelas Universitarias.
Frandovínez	>	>	Escuela Mixta.
Fresneda de la Sierra Tirón	>	>	Escuela Mixta.
Fresneña	>	>	Escuela.
Fresno de Rodilla	>	>	Escuelas.
Garganchón	>	>	Escuela.
Grijalba	>	>	Escuela.
Guadilla de Villamar	>	>	Escuela.
Hontanas	>	>	Escuela.

Municipio	Sección	Mesa	Local
Hormazas (Las)	Unica	Unica	Escuela. (Barriosolano).
Hornillos del Camino	>	>	Escuela Mixta.
Huérmeceles	>	1	Escuela.
(Quintanilla Pedro Abarca)	>	2	Escuela de Quintanilla.
Humada	>	Unica	Escuela.
Hurones	>	>	Escuela.
Ibeas de Juarros	>	1	Escuelas Unitarias.
(Cueva de Juarros)	>	2	Escuela.
Ibrillos	>	Unica	Escuela.
Iglesias	>	>	Escuela Mixta.
Isar	>	>	Escuelas.
Itero del Castillo	>	>	Escuelas.
Manciles	>	>	Escuela.
Melgar de Fernamental	>	1 y 2	Instituto Domingo Viejo.
(San Llorente de la Vega)	>	3	Antiguo Ayuntamiento.
Merindad de Río Ubierna	>	1 y 2	Escuelas.
Modúbar de la Emparedada	>	Unica	Escuela.
Montorio	>	>	Escuela Mixta.
Orbaneja Riopico	>	>	Escuela Mixta.
Padilla de Abajo	>	>	Escuelas.
Padilla de Arriba	>	>	Escuelas.
Palacios de Riopisuerga	>	>	Escuela.
Palazuelos de Muñó	>	>	Escuela.
Palazuelos de la Sierra	>	>	Escuelas.
Pampliega	>	>	Grupo Escolar Rey Wamba.
Pedrosa del Páramo	>	>	Escuela.
Pedrosa del Príncipe	>	>	Escuela Mixta.
Pedrosa de Río Urbel	>	>	Escuela Mixta.
Pineda de la Sierra	>	>	Escuela Mixta.
Pradoluengo	>	1 y 2	Colegio Nacional.
Quintanaortuño	>	>	Escuela Mixta.
Quintanapalla	Unica	Unica	Escuela Mixta.
Quintanillas (Las)	>	>	Escuela Mixta.
Quintanilla Vivar	>	>	Escuela.
Rábanos	>	>	Escuela.
Rabé de las Calzadas	>	>	Escuela.
Rebolledo de la Torre	>	>	Escuela Mixta.
Redecilla del Camino	>	>	Escuela.
Revilla del Campo	>	1	Escuela.
(Quintanalara)	>	2	Escuela.
Revillarruz	>	Unica	Escuelas.
Revilla Vallegera	>	>	Escuelas.
Rezmondo	>	>	Escuelas.
Rubena	>	>	Escuela Mixta.
Saldaña de Burgos	>	>	Escuela.
Salguero de Juarros	>	>	Escuela.
San Adrián de Juarros	>	>	Escuela.
San Mamés de Burgos	>	>	Escuelas Mixtas.
San Pedro Samuel	>	>	Escuela Mixta.
Santa Cruz de Juarros	>	>	Escuela Mixta.
Santa Cruz del Valle Urbiola	>	>	Escuela Mixta.
San Vicente del Valle	>	>	Escuelas.
Sasamón	>	1 y 2	Colegio Nacional.
	>	3	Sede Villandiego. Colegio Nacional.
Sargentos de la Lora	>	Unica	Escuela Mixta.
Sarracín	>	>	Escuela Mixta.
Sotrágero	>	>	Escuelas Mixtas.
Sotresgudo	>	>	Escuela.
Susinos del Páramo	>	>	Escuela Mixta.
Tamarón	>	>	Escuela Mixta.
Tardajos	>	>	Escuela Graduada.
Tobar	>	>	Escuela.
Tosantos	>	>	Escuela.
Tubilla del Agua	>	>	Escuela.
Urbel del Castillo	>	>	Escuela Mixta.
Valle de las Navas	>	>	Escuela. (Rioseras).
Valle de Oca	>	>	Escuelas.
Valle de Santibáñez	>	1	Escuelas. (Santibáñez Zarzaguda).
(Avellanosa del Páramo)	>	2	Escuela Graduada.
Valle de Sedano	>	Unica	Escuelas. (Sedano).
Valle de Valdelucio	>	>	Escuelas Mixtas.
Vallejera	>	>	Escuela Mixta.
Valles de Palenzuela	>	>	Escuela.
Viloria de Rioja	>	>	Escuela.
Villadiego	>	1, 2, 3	Grupo Escolar Colegio Enseñanza Media.
(Sandoval de la Reina)	>	4	Escuela.
(Villahizán de Treviño)	>	5	Escuela.
Villaescusa la Sombria	>	Unica	Escuela.
Villagonzalo Pedernales	>	>	Escuelas Unitarias.

Municipio	Sección	Mesa	Local
Villafranca Montes de Oca	Unica	Unica	Escuela
Villagalijo	>	>	Escuela.
Villaldemiro	>	>	Escuelas.
Villalbilla de Burgos	>	>	Escuelas Mixtas.
Villamayor de Treviño	>	>	Escuelas.
Villambistia	>	>	Escuelas.
Villamedianilla	>	>	Escuelas.
Villamiel de la Sierra	>	>	Escuelas Mixtas.
Villanueva de Argaño	>	>	Escuelas Mixtas.
Villanueva Río Ubierna	>	>	Escuela Graduada.
Villaquirán de los Infantes	>	>	Escuela Mixta.
Villaquirán de la Puebla	>	>	Escuela.
Villariego	>	>	Escuela Mixta.
Villasandino	>	>	Escuela.
Villaverde Mogina	>	>	Escuela.
Villasur de Herreros	>	>	Escuelas.
Villayerno Morquillas	>	>	Escuelas.
Villazopeque	>	>	Escuela.
Villegas	>	>	Escuela.
Zarzosa de Río Pisuerga	>	>	Escuelas.

## IV.—ZONA ELECTORAL DE LERMA

Municipio	Sección	Mesa	Local
Avellanosa de Muñó	Unica	Unica	Antiguas Escuelas.
Bahabón de Esgueva	>	>	Escuelas. C./ Las Eras.
Cabañes de Esgueva	>	>	Casa Ayuntamiento.
Cebrecos	>	>	Escuelas. C./ San Juan.
Cladoncha	>	>	Escuelas Carretera Burgos.
Cilleruelo de Abajo	>	>	Escuelas.
Cilleruelo de Arriba	>	>	Escuelas.
Ciruelos de Cervera	>	>	Escuelas.
Cogollos	>	>	Escuelas Carretera Madrid.
Covarrubias	>	>	Escuelas Carretera Lerma.
Cuevas de San Clemente	>	>	Antigua Escuela. C./ La Iglesia.
Fontioso	>	>	Escuela.
Iglesiarubia	>	>	Escuela.
Lerma	>	1	Escuelas Graduadas Sto. Domingo de Guzmán, Colegio Mixto, 1.ª planta, Grado 5.º A.
Lerma	>	2	Id., id., id., Grado 5.º B.
Lerma	>	3	Id., id., Grados 3.º y 4.º Mixto.
Lerma	>	4	Id., id., Grados 1.º y 2.º Mixto.
Madrigal del Monte	>	Unica	Escuela Niñas. C./ Eras.
Madrigalejo del Monte	>	>	Escuelas. C./ Plaza.
Mahamud	>	>	Ayuntamiento.
Mazuela	>	>	Escuelas.
Mecerreyes	>	>	Escuelas.
Nebreda	>	>	Escuelas. C./ Escuelas.
Olmillos de Muñó	>	>	Escuelas.
Peral de Arlanza	>	>	Escuelas.
Pineda Trasmonte	>	>	Escuelas.
Pinilla Trasmonte	>	>	Ayuntamiento.
Presencio	>	>	Escuelas.
Puentedura	>	>	Antiguas Escuelas. C./ Plaza.
Quintanilla Tordueles	>	1	Escuelas. Ctra. Salas. Quintanilla del Agua.
Quintanilla de la Mata	>	2	Tordueles. Antiguas Escuelas. Plaza.
Quintanilla del Coco	>	Unica	Escuelas.
Retuerta	>	>	Ayuntamiento. Plaza.
Royuela de Riofranco	>	>	Escuelas Antiguas.
Santa Cecilia	>	>	Escuela.
Santa Inés	>	>	Escuelas. C./ Bodegas.
Santa María del Campo	>	>	Ayuntamiento.
Santa María Mercadillo	>	>	Local Ayuntamiento. Plaza.
Santibáñez de Esgueva	>	>	Escuelas.
Santibáñez del Val	>	>	Escuelas.
Solarana	>	>	Antigua Escuela. C./ Campo.
Tejada	>	>	Ayuntamiento.
Tordómar	>	>	Ayuntamiento. C./ Hera.
Torrecilla del Monte	>	>	Ayuntamiento.
Torrepadre	>	>	Antigua Escuela. C./ Plaza.
Tórtoles de Esgueva	>	>	Escuelas, extrarradio.
Tórtoles de Esgueva	>	1	Tórtoles de Esgueva. Ayuntamiento. Plaza.
Tórtoles de Esgueva	>	2	Villovela de Esgueva. Ayuntamiento. Plaza.
Torresandino	>	Unica	Ayuntamiento. Plaza Generalísimo, planta 2.ª.
Villafruela	>	>	Escuelas.
Valdorros	>	>	Escuelas.
Villahoz	>	>	Escuelas.
Villalmanzo	>	>	Escuelas.

Municipio	Sección	Mesa	Local
Villamayor de los Montes	Unica	Unica	Escuela. C./ Val, núm. 1.
Villangómez	>	>	Escuelas.
Zael	>	>	Escuela de niños. C./ Real.

### V.—ZONA ELECTORAL DE MIRANDA DE EBRO

Municipio	Sección	Mesa	Local
Altable	Unica	Unica	Escuela pública.
Ameyugo	>	>	Escuela pública.
Bozón	>	>	Escuela pública.
Bugedo	>	>	Escuela pública.
Treviño	1. <sup>a</sup>	>	Escuela pública. Treviño.
Treviño	2. <sup>a</sup>	>	Escuela pública. Albaina.
Encio	Unica	>	Escuela pública.
Miraveche	>	>	Escuela pública.
Miranda de Ebro	1-1. <sup>a</sup>	>	Grupo Escolar J. Antonio. Avda. de la Independencia.
Miranda de Ebro	1-2. <sup>a</sup>	>	Grupo Escolar J. Antonio. Avda. de la Independencia.
Miranda de Ebro	1-3. <sup>a</sup>	>	Grupo Escolar J. Antonio. Avda. de la Independencia.
Miranda de Ebro	2-1. <sup>a</sup>	1 y 2	Colegio Nacional Cervantes. Plaza Cervantes, núm. 1.
Miranda de Ebro	2-2. <sup>a</sup>	1 y 2	Colegio Nacional Cervantes. Plaza Cervantes, núm. 1.
Miranda de Ebro	2-3. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Instituto Enseñanza Media. Avda. Rep. Argentina.
Miranda de Ebro	2-4. <sup>a</sup>	1 y 2	Instituto Enseñanza Media. Avda. Rep. Argentina.
Miranda de Ebro	2-5. <sup>a</sup>	1 y 2	Colegio Barrio de Las Matillas.
Miranda de Ebro	3-1. <sup>a</sup>	1 y 2	Instituto Enseñanza Media. Avda. Rep. Argentina.
Miranda de Ebro	3-2. <sup>a</sup>	1 y 2	Colegio Nacional Altamira. C./ Alfonso VI.
Miranda de Ebro	3-3. <sup>a</sup>	1 y 2	Colegio Nacional Altamira. C./ Alfonso VI.
Miranda de Ebro	3-4. <sup>a</sup>	1 y 2	Colegio Nacional Altamira. C./ Alfonso VI.
Miranda de Ebro	3-5. <sup>a</sup>	1 y 2	Colegio Nacional Altamira. C./ Alfonso VI.
Miranda de Ebro	3-6. <sup>a</sup>	1, 2, 3	Instituto Enseñanza Media. Avda. Rep. Argentina.
Miranda de Ebro	3-7. <sup>a</sup>	1 y 2	Colegio Cristo Rey. (Edificio RR. PP. Jesuitas). Avenida General Franco.
Miranda de Ebro	3-8. <sup>a</sup>	1 y 2	Colegio Cristo Rey. (Edificio RR. PP. Jesuitas). Avenida General Franco.
Miranda de Ebro	3-9. <sup>a</sup>	1 y 2	Colegio Cristo Rey. (Edificio RR. PP. Jesuitas). Avenida General Franco.
Miranda de Ebro	3-10. <sup>a</sup>	1 y 2	Colegio Cristo Rey. (Edificio RR. PP. Jesuitas). Avenida General Franco.
Miranda de Ebro	4-1. <sup>a</sup>	1 y 2	Grupo Escolar J. Antonio. Avda. de la Independencia.
Miranda de Ebro	4-2. <sup>a</sup>	Unica	Grupo Escolar J. Antonio. Avda. de la Independencia.
Miranda de Ebro	4-3. <sup>a</sup>	1 y 2	Centro de Formación Profesional Obrera del PPO. Barrio de Bayas.
Miranda de Ebro	Unica. Especial para residentes ausentes en el extranjero.		Instituto Enseñanza Media. Avda. Rep. Argentina.
Pancorbo	Unica	Unica	Escuela pública.
La Puebla de Arganzón	>	>	Escuela pública.
Santa Gadea del Cid	>	>	Escuela pública.
Santa María Rivarredonda	>	>	Escuela pública.
Valluércanes	>	>	Escuela pública.
Villanueva de Teba	>	>	Escuela pública.

### VI.—ZONA ELECTORAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Municipio	Sección	Mesa	Local
Arauzo de Miel	Unica	Unica	Escuela Nacional de Niñas.
Arauzo de Salce	>	>	Escuela Nacional Mixta.
Arauzo de Torre	>	>	Escuela Nacional Mixta.
Barbadillo de Herreros	>	>	Colegio Escuela de Niñas.
Barbadillo del Mercado	>	>	Escuela Unitaria de Niños.
Barbadillo del Pez	>	>	Escuela Nacional de Niñas.
Campolara	>	>	Salón Casa Consistorial.
Canicosa de la Sierra	>	>	Escuela de Párvulos.
Carazo	>	>	Escuela Nacional Mixta.
Cascajares de la Sierra	>	>	Tele-Club de Cascajares.
Castrillo de la Reina	>	>	Escuela Nacional de Niños.
Contreras	>	>	Escuela Nacional Mixta.
Espinosa de Cervera	>	>	Escuela Nacional Mixta.
La Gallega	>	>	Salón Sesiones Ayuntamiento.
Hacinas	>	>	Salón Sesiones Ayuntamiento.
Hontoria del Pinar	>	1 y 2	Casa Consistorial. Planta baja.

Municipio	Sección	Mesa	Local
Hortigüela	Unica	Unica	Escuela Nacional de Niñas.
Huerta de Arriba	>	>	Escuela de Niños.
Huerta de Rey	>	1 y 2	Colegio E. G. B.
(Hinojar del Rey)	>	3	Ayuntamiento.
(Quintanarraya)	>	4	Escuela Niños.
(Peñalba de Castro)	>	5	Escuela Mixta de Peñalba.
Jaramillo de la Fuente	>	Unica	Escuela Nacional.
Jaramillo Quemado	>	>	Salón Actos Casa Consistorial.
Jurisdicción de Lara	>	>	Escuela Nacional de Lara de los Infantes.
Mambrillas de Lara	>	>	Salón Actos Casa Consistorial.
Mamolar	>	>	Grupo Escolar.
Monasterio de la Sierra	>	>	Escuela Nacional.
Moncalvillo de la Sierra	>	>	Escuela Nacional Mixta.
Monterrubio de la Demanda	>	>	Escuela de Niñas.
Neila	>	>	Escuela de Niñas.
Palacios de la Sierra	>	1 y 2	Grupo Escolar Santa Eulalia.
Pinilla de los Barruecos	>	Unica	Grupo Escolar.
Pinilla de los Moros	>	>	Escuela Nacional Mixta.
Quintanar de la Sierra	1. <sup>a</sup>	1 y 2	Colegio Nacional de Veracruz.
	2. <sup>a</sup>	1 y 2	Colegio Nacional de Veracruz.
Rabanera del Pinar	Unica	Unica	Escuela de Niñas.
Regumiel de la Sierra	>	>	Escuela Nacional de Niños.
La Revilla y Ahedo	>	>	Salón Casa Consistorial.
Riocavado de la Sierra	>	>	Colegio Escuela de Niñas.
Salas de los Infantes	>	1, 2, 3	Escuelas Graduadas.
(Castrovido)	>	4	Escuela Nacional.
(Hoyuelos de la Sierra)	>	5	Escuela Nacional Mixta.
San Millán de Lara	>	Unica	Escuela Nacional Mixta.
Santo Domingo de Silos	>	>	Salón Actos del Ayuntamiento.
Tinieblas de la Sierra	>	>	Escuela Nacional.
Torrelara	>	>	Escuela Nacional.
Valle de Valdeaguna	>	>	Salón de Actos de la Junta Vecinal de H. de Abajo.
Vilviestre del Pinar	>	1 y 2	Escuela Nacional.
Villanueva de Carazo	>	Unica	Escuela Nacional.
Villoruebo	>	>	Escuela Nacional.
Vizcaínos	>	>	Escuela Nacional.

VII. — ZONA ELECTORAL DE VILLARCAYO

Municipio	Sección	Mesa	Local
Alfoz de Bricia	Unica	Unica	Escuela Mixta de Barrio de Bricia.
Alfoz de Santa Gadea	>	>	Escuela Mixta de Santa Gadea.
Los Altos	>	>	Escuela Mixta de Dobro.
Arija	>	>	Grupo Escolar de Arija.
Berberana	>	>	Salón Tele Club de Berberana.
Espinosa de los Monteros	1. <sup>a</sup>	1 y 2	Grupo Escolar «Pedrero», Espinosa de los Monteros.
Espinosa de los Monteros	2. <sup>a</sup>	Unica	Centro Rural de Higiene en Las Machorras.
Junta de Oteo	Unica	>	Casa Concejo de Oteo.
Junta de San Martín de Losa	>	>	Escuela Fresno de Losa.
Junta de Río de Losa	>	>	Casa Concejo de Río Losa.
Junta de Traslaloma	>	>	Local Hermandad de Labradores en Castrobarito.
Junta de Villalba de Losa	>	>	Escuela de Villalba de Losa.
Jurisdicción de San Zadornil	>	>	Salón Actos Casa Consistorial de San Zadornil.
Medina de Pomar	1. <sup>a</sup>	1 y 2	Aulas Centro de Formación Profesional. C./ Martínez Pacheco, núm. 2.
Medina de Pomar	2. <sup>a</sup>	1 y 2	Aulas Lices. Grupo E. G. B. Avda. José Antonio.
Medina de Pomar	3. <sup>a</sup>	1	Escuela Nacional en La Cerca.
(Aforados de Moneo)	Unica	2	Escuela Mixta de Moneo.
Merindad Cuesta Urria	>	Unica	Escuela de Niños de Nofuentes.
Merindad de Montija	>	1 y 2	Locales Asamblea Vecinos. Villasante.
Merindad de Sotoscueva	Unica	Unica	Escuela Nacional de Cornejo.
Merindad de Valdeporres	>	>	Grupo Escolar de Pedrosa.
Merindad de Valdivielso	>	>	Escuela de Quecedo.
Partido Sierra Tobalina	>	>	Salón Ayuntamiento de Valderrama.
Trespaderne	>	>	Aula del Grupo Escolar Tesla de Trespaderne.
Valle de Manzanedo	>	>	Local Consultorio Médico en Manzanedo.
Valle de Mena	1. <sup>a</sup>	1 y 2	Aulas Escuelas E. G. B., en Villasana.
Valle de Mena	2. <sup>a</sup>	1 y 2	Aulas Escuelas Nacionales, en Villasuso.
Valle de Mena	3. <sup>a</sup>	Unica	Escuela Nacional de Nava.
Valle de Tobalina	Unica	1 y 2	Aulas Grupo Escolar, en Quintana M. Galindez.
Valle de Valdebezana	>	Unica	Agrupación Escolar Sencillo.
Valle de Zamanzas	>	>	Escuela de Gallejones.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	1. <sup>a</sup>	1 y 2	Planta baja de las Escuelas Nacionales en la calle Lain Calvo.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	2. <sup>a</sup>	Unica	Planta 1. <sup>a</sup> de las Escuelas Nacionales, C./ Lain Calvo.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	3. <sup>a</sup>	1 y 2	Locales del Colegio Nacional «Princesa Sofía».

## Junta Electoral de Zona de Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Burgos y su partido.

Hace saber: Que en esta Junta, en reunión del día de hoy ha adoptado los siguientes acuerdos:

Reducir la candidatura presentada por UCD a Concejales del Ayuntamiento de Barrios de Colina a los cinco primeros, máximo autorizado por la Disposición transitoria octava de la Ley 39/1978 de 17 de julio.

Establecer que de las dos candidaturas independientes presentadas a Concejales del Ayuntamiento de Hirones, la encabezada por Jesús Ibeas Ruiz, debe distinguirse con la letra A y la otra con la B.

Declarar nula, conforme al artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la proclamación de la candidatura presentada por Agrupación de Electores y encabezada por Máximo Heras Gómez para Quintanalaria, puesto que esta localidad no tiene Ayuntamiento, por haber sido incorporado al de Revilla del Campo.

Declarar nula la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español para Concejales del Ayuntamiento de Villorobe, por tener menos candidatos del mínimo exigido en atención a los habitantes de dicho Ayuntamiento.

Admitir la renuncia formulada por don José María Francés Gil y don Faustino Muga López, candidatos números uno y dos de Coalición Electoral «Unión Nacional», teniéndolos por renunciados a formar parte de la candidatura, que se integrará con los restantes miembros.

Admitir las renunciaciones formuladas por don Daniel Mozos Plaza y don José Luis Palacín López, candidatos números seis y tres, respectivamente, de la candidatura presentada por Unión de Centro Democrático para Concejales del Ayuntamiento de Revilla Vallejera.

Admitir la renuncia solicitada por don Antonino Diez Miguel, proclamado para Alcalde Pedáneo de San Medel, y dejar sin efecto esta candidatura.

El señor Presidente acuerda publicar edicto en el tablón de anuncios de esta Junta Electoral y en

el «Boletín Oficial» de la provincia, así como llevar constancia de los acuerdos adoptados a los respectivos expedientes electorales.

Y para que tenga lugar la publicación acordada, expido el presente en Burgos, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Presidente de la Junta Electoral, José Luis Olias Grinda. — El Secretario (ilegible).

## Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que habiéndose formulado renuncia por D. Pedro Alonso Manzano, candidato número seis de la lista de Unión de Centro Democrático, para Concejales del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, esta Junta ha acordado con esta fecha aceptar dicha renuncia, quedando la vacante sin cubrir.

Salas de los Infantes, 23 de marzo de 1979. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

## Recaudación de Contribuciones. — Primera Zona de la Capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a Instrumentos de Precisión, S. A., con esta misma fecha se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Burgos, en providencia de 18 de diciembre último, la subasta pública de la finca embargada a la empresa Instrumentos de Precisión, S. A., procedase a la celebración de la misma el día diecinueve del próximo mes de abril, a las diez horas y quince minutos, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. dos de los de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, observándose en su trámite y realización las prescripciones señaladas en los arts. 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora, a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros, en su condición de acreedor hipotecario, con la indicación de que el crédito a su favor quedará subsistente y el adjudicatario, en su caso, se subrogará en el pago del mismo y publíquese mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y en el de esta Recaudación, señalándose las condiciones que han de regir la subasta».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen licitar lo siguiente:

1.º Que la finca objeto de subasta es la descrita a continuación:

Urbana. Parcela ubicada en la manzana T de la zona Sur del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, en el término municipal de Burgos y su barrio de Villayuda, con una superficie de 16.445 metros cuadrados y linda: Al Norte, en línea de 130 metros, con finca de Fabisa; al Sur, en igual línea, con calle 13; al Este, en línea de 126,50 metros, con Tibsa, y al Oeste, en igual línea, con finca de Industrias Lear, S. A. Sobre esta finca se han edificado lo siguiente: Nave principal y dos naves laterales. La nave principal de fábrica, destinada a oficinas y fabricación, de dimensiones 60 por 80 metros, consta de una sola planta, por lo que la superficie construida de 4.800 metros cuadrados. En la zona sur o fachada principal, se sitúa el vestíbulo principal de ingreso a oficinas, tanto administrativos como técnicos, con independencia total de los accesos de personal obrero, entera de materias primas o expedición de productos manufacturados, los cuales se realizan por las fachadas laterales, Este y Oeste, respectivamente. La nave derecha lateral, destinada a almacén, tiene forma de L, por agregación de dos rectángulos de dimensiones de 80 por 8,50 metros y 19 por 8,50 metros, consta de una sola planta, lo que da una superficie construida de 841,50 metros cuadrados. La nave lateral izquierda, destinada a vestuarios, aseos y comedor de personal obrero, porche y almacén de chatarra, tiene forma rectangular de 80 por

8 metros, de una sola planta y 640 metros cuadrados de superficie.

2.º El tipo de subasta, en primera licitación, será de 19.300.025 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Caso de que en la primera licitación no hubiera adjudicatario, acto seguido se procedería a una segunda licitación, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del señalado para la primera y de igual modo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios de este nuevo tipo.

3.º Que la finca objeto de subasta está gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, por importe de 10.000.000 de pesetas por principal y 3.484.100 de intereses, según certificación expedida por la expresada Caja el día 4 de noviembre último. Dicho préstamo hipotecario habrá de quedar subsistente y el adjudicatario en su caso, se subrogará con el pago del mismo, no aplicándose a su extinción el importe del remate.

4.º Que no se dispone de títulos de propiedad de la expresada finca y si únicamente la certificación expedida por el señor Registrador del partido de Burgos en la que se hace constar su inscripción en el tomo 2.375, folio 131, finca número 639, a favor de la sociedad Instrumentos de Precisión, S. A.

5.º Que todo licitador habrá de depositar en la mesa de subasta fianza de al menos el 20% del tipo de licitación, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, en el plazo que al efecto se señale, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir caso de incumplimiento de sus obligaciones. La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el precio del remate deberá ser completado, en un plazo no superior a cinco días, contados a partir del siguiente al de la adjudicación. La fianza constituida por los licitadores no adjudicatarios será devuelta una vez finalizada la subasta. Dada la cuantía del depósito a constituir, se admite el que éste se formalice mediante talón de cuenta corriente nominativo a favor del señor Recaudador de

Tributos Zona Primera de Burgos y debidamente conformado por el respectivo Banco.

6.º Que la subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se hacen efectivos los débitos pendientes.

7.º Que de acuerdo con lo establecido en el art. 144.7 del Reglamento General de Recaudación, la Hacienda Pública se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca si ésta no fuera objeto de remate.

8.º Advertencia a todos aquellos acreedores de la sociedad Instrumentos de Precisión, S. A., desconocidos de esta Recaudación, de tenerlos por notificados legalmente por medio de este edicto.

Burgos, 1 de marzo de 1979. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

A los once días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrarán en este Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

1.ª — De 1.620 pinos laricios, verdes, maderables y marcados, sitios en el monte núm. 222 del catálogo, denominado «La Sierra», con 1.436 metros cúbicos de madera y 368 metros cúbicos de leña de copas, siendo el precio base de tres millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos pesetas (3.663.660).

2.ª — De 1.440 pinos laricios, verdes, maderables y marcados, sitios en el mismo monte que los anteriores, con 1.281 m.<sup>3</sup> de madera y 367 m.<sup>3</sup> de leña de copas, siendo el precio base de tres millones doscientas setenta y cinco mil novecientos pesetas (3.275.900).

Admisión de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de las subastas.

Pliego de condiciones, fianzas, modelo de proposición, etc., los publicados en el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado»

y en el expediente que obra en Secretaría del Ayuntamiento.

Hontoria del Pinar, 14 de marzo de 1979. — El Alcalde accidental, Francisco Rejas.

1392.—1.115,00

## PRIMERA REGION AEREA

### JUNTA DE COMPRAS

Se convoca concurso para la elaboración del pan con destino a Tropa en las plazas de Torrejón de Ardoz, Salamanca, Villanubla, Burgos y Villatobas, por un importe máximo de 7.350.000 pesetas.

El pliego de bases podrá examinarse en la Secretaría de esta Junta (calle Quintana, 7, Propiedades) y Depósitos de Intendencia de Torrejón, Salamanca, Villanubla, Burgos y Villatobas.

Los licitadores presentarán en mano en la Secretaría de la Junta hasta las 12 horas del día cuatro (4) de abril del presente año, las proposiciones y documentación indicada en el pliego de bases.

No serán tomadas en consideración, aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 5 de abril, a las 12 horas, en la Sala de Consejos de esta Región (calle Quintana, 7, de esta capital).

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 1.º de marzo de 1979. — El Secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barco.

1395.—860,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado del resguardo de Empeño núm. 42.805, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

1423.—160,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de libreta núm. 48.112-4, de la Oficina del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

1422.—150,00